

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Lugar	Fecha	Hora
Villa Nazaret Montería	24 Marzo 2.019	8:00 am

En **Montería, Córdoba** siendo las 8:00 am del día domingo **24 de Marzo de 2.019**, la **Asamblea General** de ASOCORDIM, se reúne en sesión **Extraordinaria** previa convocatoria realizada por Sor Gloria Mirtha Ramos el **18 de Marzo de 2.019**, mediante comunicación telefónica y/o escrita de conformidad con los estatutos y la ley, para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quorum
2. Designación de Secretario y Presidente de la Reunión
3. Estados de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores.
4. Distribución de o beneficio neto o excedete del respectivo año gravable.
5. Lectura y aprobación del texto integral del Acta.

Aprobado el orden del día, la Asamblea procede a desarrollarlo de la siguiente manera:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

Se hizo el llamado a lista de los asistentes; Se pudo constatar la presencia de 28 personas, de 35 convocados. Por lo tanto hay quórum válido para deliberar y decidir.

2. Para tal fin y reunidos en Asamblea, se procedió a designar como Presidente y Secretaria Provisional de la misma a Sor Gloria Mirtha Ramos como Presidente y a Sor Rosa María Jojoa como secretaria identificadas como aparece al pie de sus firmas, quienes toman posesión de sus cargos.

3. Estados de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores

La Asamblea luego de la información de la Presidente respecto a los excedentes que vienen de ejercicios anteriores de \$26.134.802 y los obtenidos en el año 2017 correspondientes a \$38.505.647 para un total de \$64.640.449 decide que para dar cumplimiento a las actividades meritorias de la Asociación se reinvertirán así: Creación de un fondo de asignación permanente por la suma de \$59.737.928 para la adquisición de un inmueble como Sede de la asociación, proyecto que se tiene previsto para ejecutar dentro de los próximos cinco años. La diferencia de \$4.902.521 será ejecutada durante el año 2019 a partir del mes de Abril en gastos administrativos y/o actividades de desarrollo comunitario en los que incurra la Asociación. Esta decisión es aprobada en forma unánime por la Asamblea.

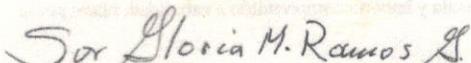
4. Distribución de o beneficio neto o excedete del respectivo año gravable

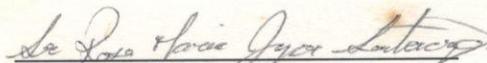
Estos excedentes serán distribuidos en gastos administrativos y o actividades de desarrollo comunitario a partir del mes de Abril 2019.

5. Sometida a consideración de los miembros de la Asamblea, la presente Acta fue leída y aprobada en forma unánime por todas sus partes.

A las 10:30 de la mañana, se dio por terminada la Asamblea General Extraordinaria.

Para constancia se firma en Montería, a los 24 días del mes de Marzo de 2.019.


Sor Glória Mirtha Ramos Gómez


Sor Rosa María Jojoa S